




DON JOSE LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA, Director de Planificación, Control y Regulación de Iberdrola, S.A.,

C E R T I F I C A:

Que la información contenida en el Folleto Reducido de emisión de pagarés archivado en el diskette se corresponde exactamente con la contenida en su versión original impresa, tal como ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.


Sin embargo, la presentación en pantalla y la impresión que se puedan obtener a partir del diskette puede diferir de la versión escrita mencionada anteriormente, debido a limitaciones de naturaleza informática en la conversión de formatos.

Y para que conste a los efectos más procedentes, firma y rubrica, en Bilbao, a los veintiocho días del mes de Agosto de dos mil tres.



**Folleto Informativo
Programa de
Emisión de Pagarés
Agosto 2003**

**(Saldo vivo máximo 1.500 millones
de
euros)**



**Folleto reducido de emisión de valores de
renta fija simple, Modelo Red3, inscrito
en los
Registros Oficiales
de la
Comisión Nacional del Mercado de Valo-
res**

Agosto de 2003



IBERDROLA

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

INDICE

CAPÍTULO I.....	1
I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.....	3
I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES.....	3
I.3 VERIFICACIÓN Y AUDITORÍA DE LOS ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS.....	3
CAPÍTULO II.....	1
II.1 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES OBJETO DE EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.....	3
II.2 INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS VALORES OBJETO DE LA EMISIÓN U OFERTA QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO.....	10
II.3 INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES.....	17
II.4 INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO OFICIAL O NO DE LOS VALORES QUE COMPONEN EL EMPRÉSTITO	19
II.5 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA DE LA ENTIDAD EMISORA	21
ANEXO I	
ANEXO II	

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

CAPÍTULO I

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto

- I.1.1 D. José Luis San Pedro Guereñabarrena, con D.N.I. nº 14.843.127- P, Director de Planificación, Control y Regulación de Iberdrola, S.A., domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, C.I.F. A-48010615, CNAE: 151, en representación del Emisor, Iberdrola, S.A., asume la responsabilidad por el contenido del presente folleto.
- I.1.2 D. José Luis San Pedro Guereñabarrena confirma la veracidad del contenido del folleto y que no se omite ningún hecho o dato relevante susceptible de alterar su alcance o inducir a error.

I.2 Organismos supervisores

- I.2.1 El presente folleto es un folleto reducido de emisión de valores de renta fija (Modelo Red3) y se halla inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Su información resulta complementada por la del folleto continuado registrado el 24 de Julio de 2003 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

"El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados".

- I.2.2 La emisión de los pagarés a través del programa de emisión descrito en este folleto no precisa de autorización o pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

I.3 Verificación y auditoría de los estados económico-financieros

La firma Deloitte & Touche, S.L. (anteriormente Arthur Andersen),, con domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65, ha auditado por encargo de Iberdrola, S.A. el ejercicio económico 2002 de Iberdrola, S.A. y el Consolidado de Iberdrola y sociedades dependientes.

Se declara expresamente que están disponibles los informes de auditoría de cuentas de Iberdrola, S.A. y las consolidadas de Iberdrola y sociedades dependientes que abarcan los ejercicios cerrados correspondientes a 2000, 2001 y 2002 y que todos ellos han sido favorables.

- I.4 No se han producido desde el 24 de julio de 2003, fecha de inscripción del folleto continuado que complementa al presente, hechos que pudieran producir variaciones relevantes en la información contenida en el mismo, con excepción del acuerdo, adoptado el 20 de Agosto de 2003 por la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, por el que el dividendo anual que Iberdrola abona a sus accionistas crecerá en los próximos ejercicios en la misma proporción que lo haga el beneficio neto, asegurando en todo caso un aumento del dividendo de al menos un 5% anual hasta el final del Plan Estratégico 2002-2006, sin alterar las inversiones previstas en el citado Plan Estratégico, ni el objetivo de reducción de la deuda hasta situar, al final del período 2002-2006, el apalancamiento financiero por debajo del 50%

Se adjuntan como anexo a este folleto el balance y cuenta de resultados, individual y consolidados, no auditadas a 30 de junio de 2003.

CAPÍTULO II

LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

II.1 Condiciones y características económico-financieras de los valores objeto de emisión u oferta que componen el empréstito

II.1.1 Importe Nominal

El importe del saldo vivo máximo del Programa de Pagarés es de 1.500 millones de euros nominales.

II.1.2 Naturaleza y denominación de los valores

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les será de aplicación el régimen legal general español.

II.1.3 Importe nominal y efectivo de cada valor

El importe nominal de cada pagaré es de 1.000 euros.

El precio de las emisiones será en cada momento el que resulte de deducir del valor nominal el importe del descuento efectuado en cada caso, sin deducción de ningún otro importe por concepto de gasto alguno.

El importe efectivo o valor de descuento para los tomadores finales de cada pagaré se calculará (ver ejemplos en el apartado II.1.12) aplicando las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal}}{(1+i)^{n/365}}$$

b) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días, la fórmula aplicable será la siguiente:

$$\text{Importe Efectivo} = \frac{\text{Nominal} \times 365}{365 + (n \times i)}$$

donde:

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la de vencimiento (excluida).

i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno (que será interés simple para plazos de vencimiento iguales o inferiores a un año, e interés compuesto para plazos de vencimiento superiores a un año).

El Emisor adjudica a las Entidades Colocadoras los pagarés según cálculo en base 360 días.

II.1.4 Comisiones y gastos conexos a soportar por el suscriptor

La suscripción y la amortización de los valores se realizará libre de gastos y comisiones para el suscriptor por parte del Emisor.

II.1.5 Otras comisiones a soportar por el suscriptor

Los valores de este Programa de Pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designado la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés. Los titulares de los pagarés soportarán las comisiones que resulten procedentes por mantenimiento de saldo de la Entidad Participante en Iberclear, encargada del registro contable, según las tarifas que libremente determinen y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

La tarifa aplicada por Iberclear con motivo de la primera inscripción del Programa de Pagarés en su registro contable será por cuenta del Emisor.

II.1.6 Cláusula de interés

II.1.6.1 Tipo de interés nominal

Los valores de este Programa de Emisión de Pagarés tienen un tipo de interés nominal implícito que depende en cada caso de las pujas recibidas en cada una de las subastas que se celebren o que se acuerde mutuamente entre el emisor y el inversor, cuando el procedimiento de adjudicación sea fuera de subasta.

El tipo de interés nominal aplicable a los tomadores secundarios será el que éstos negocien con las Entidades Colocadoras.

II.1.7 Régimen Fiscal

A estos pagarés les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores. En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso tendrá la consideración de rendimiento del capital mobiliario de carácter implícito.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 2 y ss. del R.D. 2.717/1998 de 18 de diciembre por el que se regulan los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 56 y ss. del Real Decreto 537/1997 de 14 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, según redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de los pagarés quedarán sujetos a retención.

Por consiguiente la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del pagaré y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 57 del R.D. 537/1997, en redacción dada al mismo por el R.D. 2.717/1998 antes citado, establece la exención de retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de valores representados en forma de anotaciones en cuenta y admitidos a negociación en un mercado secundario oficial de valores español.

Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 13 de la Ley 41/1998, los rendimientos derivados de los Pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas resi-

dentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, estando sometidos a tributación en cualquier otro supuesto.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 2060/1999 de 30 de Diciembre, los rendimientos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades procedentes de activos financieros negociados en mercados organizados de países de la OCDE no estarán sujetos a retención.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

II.1.8 Amortización de los valores

II.1.8.1 Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en la fecha de vencimiento, por su valor nominal, una vez deducida, en su caso, la retención fiscal aplicable.

II.1.8.2 Fecha, lugar y procedimiento de reembolso

Los plazos de amortización para los pagarés emitidos serán desde una semana hasta 25 meses, contados desde la fecha de emisión, no obstante lo cual el emisor se compromete a que los vencimientos resultantes no sean en ningún caso más de cinco al mes

El reembolso de los pagarés, a su vencimiento, por el nominal, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA), según el procedimiento que se detalla en el párrafo siguiente.

Para el pago, el Emisor, a través de la cuenta corriente abierta a nombre del mismo en el Agente de Pagos (BBVA) deberá poner a disposición del mismo, antes de las diez (10) horas de la mañana del día de la Fecha de Vencimiento, valor esa misma fecha, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

El Agente de Pagos abonará en las cuentas de Tesorería en Banco de España de las Entidades Participantes en Iberclear, en cuyos registros de terceros figuren los titulares de los pagarés vencidos, la suma recibida del Emisor, valor ese mismo día.

Tanto el plan de emisión como el plan de amortización, como el importe máximo de pagarés emitidos se ajustarán íntegramente a los términos y condiciones del Programa de Emisión de Pagarés, según los cuales el saldo vivo del importe nominal de todos los pagarés descontados y pendientes de reembolso no podrá exceder de 1.500 millones de euros, no contemplándose la posibilidad de amortización anticipada de los pagarés, pero sí la recompra de los mismos por el Emisor sin amortización anticipada en casos puntuales y extraordinarios, manteniendo en todo caso la igualdad de trato a todos los posibles vendedores y el precio en función del volumen de recompra .

II.1.9 Entidades Financieras que atenderán el servicio financiero de los pagarés

El servicio financiero, que se reduce al pago del nominal del valor a su vencimiento, al que se deducirá en su caso la retención que se indica en el punto II.1.7, se realizará a través del Agente de Pagos (BBVA).

II.1.10 Moneda

Los pagarés se emitirán en euros.

II.1.11 Servicio Financiero de los pagarés

A la fecha del vencimiento, Iberdrola, S.A. abona el valor nominal del pagaré, por lo que en este momento se satisface el importe inicial recibido, más los intereses devengados durante el plazo del pagaré.

II.1.12 Interés efectivo para el tomador.

Tipo de interés efectivo anual.

- a) Tomadores primarios (Entidades Colocadoras): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés ofertado en cada subasta, para cada plazo y para cada oferta adjudicada.

b) Tomadores secundarios (inversores finales - particulares, empresas y otras instituciones u otros intermediarios financieros): Es el tipo equivalente anual al tipo nominal de interés negociado con las Entidades Colocadoras.

La tasa interna de rendimiento para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$r = \sqrt[n]{\frac{VN}{VE}} - 1$$

donde

r = tasa de rendimiento interna en tanto por uno

n = número de días del plazo

VN = valor nominal

VE = valor efectivo

En el caso de la venta de pagarés del emisor a las entidades adjudicatarias, la fórmula a utilizar para el cálculo de la tasa de rentabilidad interna será la anterior pero en base 360 días.

En la página siguiente se incluye una tabla con varios supuestos de descuentos aplicados a tomadores secundarios. Los importes efectivos corresponderían al descuento de un pagaré de 1.000 euros nominales, para distintos tipos de interés negociados con las Entidades Colocadoras, y para diversos plazos. Asimismo se incluye la variación en el importe efectivo resultante, si el plazo variase en diez días, respecto del indicado en la cabecera de la tabla.

Ejemplo:

Un tomador que desee obtener una rentabilidad del 2.75% nominal adquiriendo un pagaré de 1000 euros de valor nominal, deberá pagar por él 986.62 euros si su vencimiento es de 180 días. Para obtener el mismo rendimiento, debería pagar 985.89 euros si su vencimiento fuera a los 190 días.

Del mismo modo, un tomador que haya pagado por un pagaré de 1000 euros de valor nominal, a 1 año de vencimiento, 973.24 euros, obtiene una rentabilidad del 2.75% nominal.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES

TIPO Nominal	DIAS 30	TIR	DIAS +10	DIAS 90	TIR	DIAS +10	DIAS 180	TIR	DIAS +10	DIAS 270	TIR	DIAS +10	DIAS 365	TIR	DIAS +10	DIAS 540	TIR	DIAS -30
1,00%	999,18	1,005%	-0,27	997,54	1,004%	-0,27	995,09	1,003%	-0,27	992,66	1,001%	-0,27	990,10	1,000%	-0,27	985,39	1,00%	0,81
1,25%	998,97	1,257%	-0,34	996,93	1,256%	-0,34	993,87	1,254%	-0,34	990,84	1,252%	-0,34	987,65	1,250%	-0,33	981,79	1,25%	1,00
1,50%	998,77	1,510%	-0,41	996,31	1,508%	-0,41	992,66	1,506%	-0,40	989,03	1,503%	-0,40	985,22	1,500%	-0,40	978,21	1,50%	1,20
1,75%	998,56	1,764%	-0,48	995,70	1,762%	-0,48	991,44	1,758%	-0,47	987,22	1,754%	-0,47	982,80	1,750%	-0,46	974,66	1,75%	1,39
2,00%	998,36	2,018%	-0,55	995,09	2,015%	-0,54	990,23	2,010%	-0,54	985,42	2,005%	-0,53	980,39	2,000%	-0,53	971,13	2,00%	1,58
2,25%	998,15	2,273%	-0,61	994,48	2,269%	-0,61	989,03	2,263%	-0,60	983,63	2,257%	-0,60	978,00	2,250%	-0,59	967,62	2,25%	1,77
2,50%	997,95	2,529%	-0,68	993,87	2,524%	-0,68	987,82	2,516%	-0,67	981,84	2,508%	-0,66	975,61	2,500%	-0,65	964,13	2,50%	1,96
2,75%	997,74	2,785%	-0,75	993,26	2,779%	-0,74	986,62	2,769%	-0,73	980,06	2,760%	-0,72	973,24	2,750%	-0,71	960,66	2,75%	2,14
3,00%	997,54	3,042%	-0,82	992,66	3,034%	-0,81	985,42	3,023%	-0,80	978,29	3,012%	-0,79	970,87	3,000%	-0,77	957,21	3,00%	2,33
3,25%	997,34	3,299%	-0,88	992,05	3,290%	-0,88	984,23	3,277%	-0,86	976,52	3,264%	-0,85	968,52	3,250%	-0,83	953,78	3,25%	2,51
3,50%	997,13	3,557%	-0,95	991,44	3,546%	-0,94	983,03	3,531%	-0,93	974,76	3,516%	-0,91	966,18	3,500%	-0,89	950,38	3,50%	2,69
3,75%	996,93	3,815%	-1,02	990,84	3,803%	-1,01	981,84	3,786%	-0,99	973,01	3,768%	-0,97	963,86	3,750%	-0,95	946,99	3,75%	2,87
4,00%	996,72	4,074%	-1,09	990,23	4,061%	-1,07	980,66	4,041%	-1,05	971,26	4,021%	-1,03	961,54	4,000%	-1,01	943,63	4,00%	3,05
4,25%	996,52	4,334%	-1,15	989,63	4,319%	-1,14	979,47	4,296%	-1,12	969,52	4,273%	-1,09	959,23	4,250%	-1,07	940,28	4,25%	3,22
4,50%	996,31	4,594%	-1,22	989,03	4,577%	-1,20	978,29	4,551%	-1,18	967,78	4,526%	-1,15	956,94	4,500%	-1,13	936,95	4,50%	3,40
4,75%	996,11	4,855%	-1,29	988,42	4,836%	-1,27	977,11	4,807%	-1,24	966,06	4,779%	-1,21	954,65	4,750%	-1,18	933,65	4,75%	3,57
5,00%	995,91	5,116%	-1,36	987,82	5,095%	-1,33	975,94	5,063%	-1,30	964,33	5,032%	-1,27	952,38	5,000%	-1,24	930,36	5,00%	3,74
5,25%	995,70	5,378%	-1,42	987,22	5,355%	-1,40	974,76	5,320%	-1,36	962,62	5,286%	-1,33	950,12	5,250%	-1,30	927,09	5,25%	3,91
5,50%	995,50	5,641%	-1,49	986,62	5,615%	-1,46	973,59	5,577%	-1,43	960,91	5,539%	-1,39	947,87	5,500%	-1,35	923,84	5,50%	4,07
5,75%	995,30	5,904%	-1,56	986,02	5,876%	-1,53	972,43	5,834%	-1,49	959,20	5,793%	-1,45	945,63	5,750%	-1,41	920,62	5,75%	4,24
6,00%	995,09	6,168%	-1,63	985,42	6,137%	-1,59	971,26	6,091%	-1,55	957,50	6,046%	-1,50	943,40	6,000%	-1,46	917,41	6,00%	4,40
6,25%	994,89	6,432%	-1,69	984,82	6,399%	-1,66	970,10	6,349%	-1,61	955,81	6,300%	-1,56	941,18	6,250%	-1,51	914,21	6,25%	4,57
6,50%	994,69	6,697%	-1,76	984,23	6,661%	-1,72	968,94	6,607%	-1,67	954,12	6,554%	-1,62	938,97	6,500%	-1,57	911,04	6,50%	4,73
6,75%	994,48	6,963%	-1,83	983,63	6,924%	-1,79	967,78	6,866%	-1,73	952,44	6,809%	-1,67	936,77	6,750%	-1,62	907,89	6,75%	4,89
7,00%	994,28	7,229%	-1,89	983,03	7,187%	-1,85	966,63	7,124%	-1,79	950,77	7,063%	-1,73	934,58	7,000%	-1,67	904,75	7,00%	5,05

Las columnas en las que aparece +10 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.
En el caso de -30 se refleja el incremento del valor del pagaré.

II.1.13 Interés efectivo para el emisor.

La TIR prevista para el Emisor estará en función del precio de adjudicación de las subastas y de los gastos previstos de la emisión que se estiman en este apartado , por lo que no resulta posible determinar a priori dicho coste

Los gastos estimados de emisión en miles de euros en el supuesto de emitir hasta el límite de 1.500 millones de euros previsto en este folleto son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Tasas verificación e inscripción Folleto C.N.M.V. (0,14 % sobre importe del Programa, 37.517,58 euros como máximo)	38
Tasas admisión negociación Mercado A.I.A.F. (0,05 % sobre importe del Programa)	75
Tasas admisión negociación Mercado A.I.A.F. (0,01 % sobre importe admitido a negociación)	15
Tasas supervisión proceso admisión en Mercado A.I.A.F. (0.03% sobre importe admitido a negociación)	45
Publicidad oficial y comercial	12
Comisión sociedad de contrapartida creadora de mercado (0.4% sobre 150.000.000 de euros)	60
Comisión del Agente de Pagos	12
Total	257

II.1.14 Evaluación del riesgo por entidades calificadoras

El riesgo inherente a los valores objeto de este Programa o al Emisor en relación a éste, no han sido evaluados por ninguna entidad calificadora.

II.2 Información relativa al procedimiento de colocación y adjudicación de los valores objeto de la emisión u oferta que componen el empréstito

II.2.1 Solicitudes de suscripción o adjudicación

II.2.1.1 El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores en mercado primario es el de los inversores profesionales e institucionales en razón al mecanismo de adjudicación o al importe de los valores. Los inversores finales pueden ser cualquier persona física o jurídica.

II.2.1.2 Los valores que se ofrecen son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a las que están sometidas determinados tipos de Entidades, tales como las Instituciones de Inversión Co-

lectiva, Compañías de Seguros, Fondos y Planes de Pensiones, una vez sean admitidos a cotización.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo, podrán materializarse en estos pagarés una vez sean admitidos a cotización.

II.2.1.3 Las subastas se celebrarán con periodicidad semanal y se desarrollarán en todo caso a partir del 3 de Setiembre de 2.003, una vez verificado e inscrito el folleto en los Registros Oficiales de la C.N.M.V, finalizando no más tarde del 3 de Setiembre de 2.004.

II.2.1.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1. Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras con quienes deberán negociar el tipo nominal de interés.

Cualquier inversor final podrá conocer el tipo medio ponderado de adjudicación de los pagarés de las subastas contactando al Agente de Pagos: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., c/ Via de los Poblados, s/n 4ª Planta, 28.033 Madrid, teléfono 915375317 att. D. Eduardo Becerril.

II.2.1.5 El desembolso será efectuado por las Entidades Adjudicatarias, antes de las 12 horas de la fecha de emisión de los pagarés, valor ese mismo día mediante abono en la cuenta que el Agente de Pagos tiene abierta en el Banco de España en Madrid (o en cualquier otra cuenta en Madrid que el Agente de Pagos designe en el futuro y comunique debidamente a las Entidades Colocadoras).

El importe recibido por el Agente de Pagos de las Entidades Adjudicatarias será entregado por aquél al Emisor, valor mismo día, mediante abono en la cuenta corriente abierta por éste en el propio Agente de Pagos.

Los tomadores secundarios negociarán con las Entidades Colocadoras la fecha y forma de hacer el pago

II.2.1.6 No existen boletines de suscripción o resguardos provisionales

II.2.2 Colocación y adjudicación de los valores

II.2.2.1 Las entidades que se indican más abajo son las Entidades Colocadoras. Únicamente ellas pueden concurrir como Entidades Licitadoras a las subastas que se convoquen.

De entre ellas existirá una que actúe como Agente de Pagos, cuyo cometido será canalizar las sumas desembolsadas por las Entidades Adjudicatarias hacia el Emisor y dirigir los pagos que haya de realizar éste, con motivo de la amortización de los pagarés, hacia las Entidades Participantes en Iberclear en cuyo registro de terceros figuren anotados pagarés a favor de sus legítimos titulares. El Agente Pagos percibirá una comisión de agencia por importe de 12.020,24 euros por año.

Las distintas entidades participantes en el Programa de Emisión de Pagarés son las siguientes:

Agente de Pagos

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Entidades Colocadoras

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A
Vía de los Poblados s/n 4ª Planta
28033 MADRID
teléfono: 915375317
nº de fax: 913744140
e-mail: eduardo.becerril@grupobbva.com
Att. Eduardo Becerril
- Banco Español de Crédito, S.A
Mesena, 80
Edificio CPD
28033 MADRID
teléfono: 913381656
nº de fax: 913381690
e-mail: viniesta@notes.banesto.es / rpicado@notes.banesto.es
Att. Victor Iniesta Fierres / Rodrigo Picardo
- Banco Santander Central Hispano, S.A.
Plaza de la Castellana, 75

28046 MADRID

nº de teléfono: 914187241

nº de fax: 913423347

e-mail: mparrilla.madrid@sinvest.es / abano.madrid@sinvest.es

Att. María Auxiliadora López Parrilla / Alejandro Baño

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Paseo de la Castellana, 189 3ª planta

28046 MADRID

nº de teléfono: 915673404/914239293

nº de fax: 914239734

e-mail: fsilvala@cajamadrid.es / cotillp@cajamadrid.es / igomezru@cajamadrid.es

Att. Federico Silva / Luis Cotillas / Inés Gómez

- Confederación Española de Cajas de Ahorros

Alcalá, 27

28014 MADRID

nº de teléfono: 915320106

nº de fax: 915211614

Att. José Luis Sevillano

e-mail: jsevilla@ceca.es

- Barclays Bank

Plaza de Colón, 1

28046 MADRID

nº de teléfono: 913361002:

nº de fax: 913361332

e-mail: jose.antonio.menedez@barclays.co.uk / lourdes.ruiz@barclays.co.uk

- Bilbao Bizkaia Kutxa

Gran Vía, 30

48009 BILBAO

nº de teléfono: 944017449/944017762/944017579

nº de fax: 944877211

e-mail: rfija@bbk.es

Att. José Miguel Escribano / Jesús Lombardero / Celia Iturbe

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
Pintor Sorolla, 8
46002 VALENCIA
nº de teléfono: 963982010
nº de fax: 963875792
e-mail: mmarugan@bcj.gbancaja.com / aespana@bcj.gbancaja.com
Att. Antonio España Lacalle / Marisa Marugán de la Concha
- Credit Agricole Indosuez Sucursal en España
Paseo de la Castellana, 1
20046 Madrid
nº de teléfono: 914327803
nº de fax: 914327502
e-mail: avelino.abellas@es.ca-indosuez.com; joseluis.carranza@es.ca-indosuez.com
Att. Avelino Abellas
- Deutsche Bank SAE
Paseo de la Castellana, 18
28046 Madrid
nº de teléfono: 915783282
nº de fax: 913355532
e-mail: javier.canizares@db.com
Att. Javier Cañizares
- Invercaixa Valores SVB, S.A.
María de Molina, nº6- 5ª planta
28006 Madrid
nº de teléfono: 915576979
nº de fax: 917005156
e-mail: jfina@invercaixa.es / sgarcia@invercaixa.es
Att. José Jaime Fina / Susana García

Durante la vigencia del Programa podrán incorporarse nuevas entidades, ser excluidas o sustituidas, circunstancias éstas que serán dadas a conocer mediante el correspondiente anuncio en Prensa y modificación del tríptico existente.

Iberdrola, S.A. colocará los pagarés de la presente emisión mediante subastas competitivas. Las subastas se escalonarán en el tiempo de manera que, en la medida de lo posible, se celebren semanalmente.

El importe mínimo de cada subasta solicitada por el Emisor será de 30 millones de euros, y, para importes superiores, múltiplos de 3 millones. El número máximo de plazos de vencimiento para cada subasta será cinco.

Cada Entidad Licitadora podrá presentar ofertas de importe nominal mínimo de 1.500.000 euros o un múltiplo entero de 300.000 euros, si fuera superior a aquella cantidad, por cada plazo de vencimiento solicitado.

El emisor, antes de las 10 horas del cuarto día hábil anterior a la fecha de emisión prevista, convocará a las Entidades Colocadoras para que presenten sus ofertas, antes de las 11 horas de la fecha de adjudicación, que coincidirá con un miércoles, por e-mail o fax.

No obstante lo anterior, si las circunstancias del mercado financiero así lo aconsejasen o fuere inhábil la fecha de adjudicación, el Emisor podrá modificar el día de la semana en que tenga lugar la Adjudicación. La decisión de proceder a tal modificación habrá de comunicarse por el Emisor a las Entidades Colocadoras en la Fecha de Convocatoria correspondiente a dicha Adjudicación. Todos los trámites que hayan de realizarse para la emisión de los Pagarés de acuerdo con los términos de este Programa, se adaptarán convenientemente al nuevo día de presentación de ofertas a la Emisora.

A las 12 horas de ese mismo día hábil de adjudicación y en presencia de los representantes de las Entidades Colocadoras Licitadoras que deseen asistir, el Emisor mostrará las ofertas, clasificándolas y confeccionando un listado con todas ellas.

A la vista de las ofertas recibidas, el Emisor podrá libremente rechazar la totalidad de las ofertas presentadas o bien, aceptar una o varias de ellas. En caso de aceptación de alguna de ellas, el importe mínimo aceptado será de 1.500.000 euros, pudiendo superar el importe señalado en la solicitud en 30 millones de euros. De decidirse por la aceptación de una o varias ofertas,

deberá aceptarlas en su totalidad por orden creciente de tipos de interés de menor a mayor, pudiendo el emisor, no obstante, admitir parcialmente la oferta menos ventajosa aceptada.

Si el Emisor hubiera decidido emitir pagarés, comunicará su decisión por e-mail o telefax al Agente de Pagos y a las Entidades Colocadoras Adjudicatarias, antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación, procediendo a la adjudicación de las ofertas y a la determinación del valor de descuento de los pagarés adjudicados. La emisión de los pagarés se realizará el día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

En caso de que el Emisor decida declarar desierta la subasta lo comunicará a las Entidades Colocadoras Licitadoras antes de las 14.00 horas de la fecha de adjudicación.

II.2.2.2 No interviene en el Programa ninguna entidad como Entidad Directora o Coordinadora

II.2.2.3 No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones de este Programa de Pagarés.

II.2.2.4 A las subastas competitivas únicamente podrán asistir las entidades integrantes del grupo colocador, (las llamadas a lo largo de este folleto o "Entidades Colocadoras"), y que, inicialmente, son las que se indican en el apartado II.2.2.1.

Cualquier inversor final que desee adquirir los pagarés de la presente emisión podrá dirigirse a las mencionadas Entidades Colocadoras que se detalla en el punto II.2.2.1.

El Emisor se reserva el derecho a emitir Pagarés del Programa en cualquier momento y para cualquier inversor, sin recurrir al procedimiento de subasta descrito en el presente Folleto, siempre con arreglo a las siguientes limitaciones:

1. Limitación por días: El Emisor no podrá emitir en las Fechas de Emisión.
2. El emisor no tomará en consideración ofertas del inversor inferiores a 10 millones de euros.

Los inversores que deseen acordar con el Emisor la suscripción de pagarés fuera de subasta deberán dirigirse directamente al Emisor a través de INTERNET o por cualquier otro medio (Iberdrola, S.A., Dirección Financiera, Bilbao, calle Gardoqui nº 8, teléfono 94-4151411, fax nº 944664013)

II.2.2.5 En caso de que el Emisor decida aceptar parcialmente la oferta menos ventajosa y si en esta última situación hubiera varias ofertas con idéntico tipo de interés, la distribución entre ellas se realizará a prorrata, en función de las sumas ofertadas a este tipo de interés, y, en caso de fracción, el último pagaré se asignará a la Entidad Colocadora Licitadora que hubiere presentado su oferta más pronto.

II.2.2.6 Es deseo del Emisor que todas las comunicaciones que se produzcan entre el propio Emisor, el Agente de Pagos y las Entidades Colocadoras relativas al desarrollo del Programa de Pagarés sean realizadas a través del sitio web **www.ciberpagares.com** que el Emisor mantiene en INTERNET.

II.2.3 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de los pagarés

Iberdrola, S.A. entregará a las Entidades Adjudicatarias las cartas de adjudicación de los pagarés el día de la fecha de emisión.

II.2.4 Sindicato de titulares de pagarés

No procede la existencia ni existe ningún Sindicato de Titulares de Pagarés

II.3 Información legal y de acuerdos sociales

II.3.1 Naturaleza jurídica y denominación legal de los valores. Acuerdos Societarios

Los pagarés objeto de este Programa de Emisión son valores negociables de renta fija simple con rendimiento implícito, representados mediante anotaciones en cuenta, a los que les resulta de aplicación la siguiente normativa:

Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Ley 37/1998 de 16 de Noviembre, de reforma de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, del Mercado de Valores

Real Decreto 291/1992 de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores.

Real Decreto 2590/1998, de 7 de Diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

Circular 2/1999, de 22 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de utilización en emisiones u ofertas públicas de valores.

La Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2003 acordó autorizar al Consejo de Administración para realizar un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros, o su equivalente en otra divisa.

En su reunión de 20 de Agosto de 2003, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta General celebrada el 10 de Mayo de 2003 y delegadas a la Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración en su reunión del 9 de mayo de 2003, acordó la realización de un programa de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros o su equivalente en otra divisa.

Las certificaciones de los acuerdos antes mencionados, que forman parte integrante del presente folleto, se incluyen como anexo I.

II.3.2 Oferta Pública de Venta

El Programa de Pagarés que se realiza no constituye un supuesto de Oferta Pública de Venta.

II.3.3 Autorización administrativa previa

Esta emisión no precisa de autorización administrativa previa.

II.3.4 Garantías de la emisión u oferta

II.3.4.1 Este Programa de Pagarés queda garantizado con el patrimonio de la Sociedad

II.3.4.2 No existen garantías personales de terceros.

II.3.4.3 Los valores ofrecidos no presentan ninguna particularidad jurídica a efectos de prelación de créditos.

II.3.5 Forma de representación de los pagarés

Los pagarés se representan mediante anotaciones en cuenta, habiendo sido designada la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (

Iberclear), con domicilio en Madrid, en la calle Orense, nº 34, como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

II.3.6 Legislación nacional aplicable y tribunales competentes en caso de litigio

Este Programa de Pagarés se realiza de acuerdo con la legislación española vigente y serán competentes, en caso de litigio, los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

II.3.7 Ley de circulación de los valores

Se hace constar que no existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores según la legislación vigente

II.3.8 Acuerdos societarios previos adoptados para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios organizados

La Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., en su reunión del 20 de Agosto de 2003, acordó solicitar la admisión a cotización de los pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija.

II.4 Información relativa a la admisión a Bolsa o a algún mercado secundario oficial o no de los valores que componen el empréstito

II.4.1 Mercado secundario y plazo en el que el Emisor se compromete a solicitar la admisión a negociación de los pagarés

Iberdrola, S.A. se compromete a solicitar, en el plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de las sucesivas emisiones, pero en cualquier caso antes del vencimiento de los pagarés, la admisión a cotización de los valores de este Programa de Pagarés en el mercado organizado AIAF Mercado de Renta Fija, acompañando a dicha solicitud los demás documentos necesarios para proceder a la admisión. En caso de incumplimiento del plazo, se publicarán, en un diario de difusión nacional, los motivos del retraso en realizar la solicitud de admisión a cotización.

Se hace constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado organizado oficial AIAF Mercado de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de su organismo rector y que Iberdrola, S.A. acepta cumplirlos.

II.4.2 Valores de renta fija de la misma clase a los objeto de este Programa de Emisión ya en circulación, admitidos a negociación en mercados secundarios organizados españoles

Los pagarés en circulación correspondientes a los Programas de Emisión de Iberdrola, S.A. Agosto de 2001 y Agosto de 2002 están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija.

Ver en anexo II el detalle de los pagarés y obligaciones en circulación al 30 de Junio de 2003

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

Ver en anexo II

II.4.2.2 Al objeto de facilitar la liquidez de los pagarés, el Agente de Pagos (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), de acuerdo con el Contrato de Liquidez firmado con el Emisor, asume la obligación de ofrecer contrapartidas a lo largo de la vida de las emisiones.

La Entidad de Contrapartida, como creadora de mercado, cotizará precios de compra y venta de los pagarés del Programa, de acuerdo con las distintas estipulaciones del contrato de liquidez. Los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida serán válidos para importes nominales de hasta 600.000 euros por operación, no pudiendo exceder el saldo vivo de los pagarés adquiridos directamente en el mercado, actuando como tal Entidad de Contrapartida, de 150 millones de euros de valor nominal.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Contrapartida reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra y venta estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Contrapartida podrá decidir los precios de compra y venta que cotiche y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Contrapartida considere prudente establecer en función de sus percepciones de la si-

tuación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad del papel en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Contrapartida a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, valores con los que corresponder a la demanda.

La Entidad de Contrapartida no tendrá que justificar al emisor los precios de compra o venta que tenga en el mercado en cada momento. No obstante y a petición del emisor, la Entidad de Contrapartida sí le informará de los niveles de precios que tenga puestos en el mercado.

La Entidad de Contrapartida se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión de a través de:

- Sistema SECA (Sistema Estandarizado de cotizaciones AIAF) por medio de su pantalla Reuters BVSV, siempre y cuando el emisor obtenga para los valores la admisión a negociación en el mercado de renta fija de la AIAF.

La Entidad de Contrapartida se compromete a difundir con la periodicidad que los volúmenes contratados lo requieran y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios, y vencimientos, bien a través de AIAF Mercado de Renta Fija, bien a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o bien a través de la correspondiente inserción en Prensa.

No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizado por la Entidad de Contrapartida no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR y nunca será superior a un 1% en términos de precio.

II.5 Finalidad de la operación y su efecto en las cargas y servicio de la financiación ajena de la entidad emisora

II.5.1 Finalidad de la operación

II.5.1.1 El importe neto de las emisiones tiene como destino reforzar la situación financiera de la Sociedad.

II.5.2 Cargas y servicio de la financiación ajena (largo plazo) en millones de euros

Volumen

Individual	2002	2001
Emisiones renta fija	1.929	2.401,95
Otras deudas	7.212	6.317
Avales y fianzas		-

Consolidado	2002	2001
Emisiones renta fija	4.893	4.656
Otras deudas	6.084	6.039
Avales y fianzas		-

Intereses

Individual	2002	2001
Emisiones renta fija	135,24	154,20
Otras deudas	258,04	276,64
Avales y fianzas	-	-

Consolidado	2002	2001
Emisiones renta fija	241,06	218,99
Otras deudas	306,76	342,59
Avales y fianzas	-	-

Amortización

Individual	2002	2001
Emisiones renta fija	296,13	155,11
Otras deudas	713,53	128,67
Avales y fianzas	-	-

Consolidado	2002	2001
Emisiones renta fija	338,49	155,11
Otras deudas	1.332,03	178,75
Avales y fianzas	-	-

PROYECCIONES PARA LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS:

Volumen

Individual	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	494	445	404
Otras deudas	8.052	6.349	5.122
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	4.709	3.930	3.158
Otras deudas	6.548	4.997	4.366
Avales y fianzas	-	-	-

Intereses

Individual	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	95,83	78,96	91,15
Otras deudas	244,00	246,64	213,382
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	222,78	189,36	161,98
Otras deudas	310,81	302,65	286,88
Avales y fianzas	-	-	-

Amortización

Individual	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	1.435.00	48,51	40,86
Otras deudas	1.212.25	1.702,93	1.226,65
Avales y fianzas	-	-	-

Consolidado	2003	2004	2005
Emisiones renta fija	1.799.71	779,22	772,41
Otras deudas	967.29	1.551,65	630,62
Avales y fianzas	-	-	-

ANEXO I

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

FEDERICO SAN SEBASTIÁN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A.", DOMICILIADA EN BILBAO, CARDENAL GARDOQUI NÚMERO 8, C.I.F. A-48010615.

CERTIFICO:

Que la Junta General de accionistas de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en Bilbao, con fecha 10 de Mayo de 2003, con la concurrencia del Presidente del Consejo de Administración, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el Vicepresidente y Consejero Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán, así como los Vicepresidentes D. José Antonio Garrido Martínez y D. Javier Herrero Sorriqueta, y los Consejeros D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. Rafael de Icaza Zabálburu, D. Ramón de Rotaeché y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. Juan de Basterra y Andersch, D. José Orbegozo Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea, Don Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol y López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano Ybarra y Zubiría, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo y D. José Santiago Mayner Oyarbide, y el Secretario General y del Consejo de Administración y Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, D. Federico San Sebastián Flechoso, y la asistencia de 119.507 accionistas, 736 presentes y 118.771 representados, con 35.902.323 acciones propias y 564.968.652 acciones representadas, resultando un total de 600.870.975 acciones, lo cual supone un capital asistencial total de 1.802.612.925 euros, que representan un 66,65% del capital social, correspondiendo el 3,98% a acciones propias y el 62,67% a acciones representadas; previa convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 7 de Abril del corriente año, así como en los Diarios de Bilbao y en distintos periódicos de las principales ciudades del País, con el texto que se transcribe íntegro a continuación :

IBERDROLA, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 9 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao), o en segunda convocatoria, el siguiente día 10 de Mayo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejerci-

cio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

Segundo.- Modificación del párrafo último del artículo 31.3 de los Estatutos Sociales (relativo a los Comités o Comisiones de ámbito puramente interno) e introducción de un nuevo artículo 32.bis (relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento) a fin de atender las prescripciones contenidas en la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de "Iberdrola, S.A.", del Proyecto de Fusión y de la operación de fusión por absorción, por parte de "Iberdrola, S.A.", de sus sociedades filiales unipersonales "Iberdrola Redes, S.A.", "Iberdrola Diversificación, S.A.", "Iberdrola Sistemas, S.A.", "Fibras Ópticas de Madrid, S.A.", "Valores Mobiliarios y Energía, S.A." y "Energy XXI, S.A.", con disolución sin liquidación de las citadas sociedades filiales absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a "Iberdrola, S.A.", ajustándose al Proyecto de Fusión en los términos previstos en los artículos 233 y siguientes y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, así como para su posterior enajenación y/o aplicación a los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Octavo.- Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el Ejercicio 2003.

Noveno.- Ratificación de nombramiento de Consejero.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

I. - De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el

derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 2002 de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Segundo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo sobre programas de pagarés de empresa (Punto Cuarto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales (Punto Sexto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Fundaciones (Punto Séptimo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2003 (Punto Octavo del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para el pleno desarrollo y ejecución de los acuerdos de la Junta (Punto Décimo del Orden del Día).

II. - Información sobre la fusión por absorción contemplada en el Punto Tercero del Orden del Día.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 240.2 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del Proyecto de Fusión aprobado por los Administradores de las Sociedades interesadas en tal proceso:

- 1º) Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión, así como datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

- **Sociedad Absorbente:**

"IBERDROLA, S.A.", con NIF nº A-48010615, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Bilbao, D. José Isidro de Erquiaga, con fecha 19 de Julio de 1901, bajo nº789 de su protocolo, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas

mediante escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, D. José Antonio Isusi Ezcurdia como sustituto de D. José María Arriola Arana, con fecha 6 de Julio de 1990, y que cambió su denominación social por la que ahora tiene mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, D. José María Arriola Arana, con fecha 12 de Diciembre de 1992, bajo número 4150 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo BI-233, folio 156, hoja BI-167-A, inscripción 923.

- **Sociedades Absorbidas:**

"IBERDROLA REDES, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-95075560, domiciliada en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao D. José María Arriola Arana, con fecha 3 de Febrero de 2000, bajo nº 240 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 3863, Folio 189, Hoja BI-27058, Inscripción 1ª.

"IBERDROLA DIVERSIFICACIÓN, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-28488112, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 41, constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación de Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Alejandro Bérnago Lladrés, con fecha 23 de Septiembre de 1977, adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 20 de Junio de 1990, bajo el nº 2014 de su protocolo y refundidos y modificados sus estatutos sociales mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 18 de Octubre de 2001, bajo nº 6822 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 9376, folio 97, hoja M-4674, inscripción 90.

"IBERDROLA SISTEMAS, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-81964314, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla nº 3, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 23 de Febrero de 1998, bajo nº 852 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 12.908, Folio 81, Hoja M-207737, Inscripción 1ª.

"FIBRAS ÓPTICAS DE MADRID, S.A." (Sociedad Unipersonal) con NIF nº A-82698994, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla nº 3, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 14 de Junio de 2000, bajo nº 2.662 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.497, Folio 167, Hoja M-00260556, inscripción 1ª.

"VALORES MOBILIARIOS Y ENERGIA, S.A." (Sociedad Unipersonal), con NIF nº A80581747, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 26, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. Rafael Ruiz Gallardón, con fecha 1 de Abril de 1.993, bajo nº 1010 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6.272, Folio 196, hoja M-102247, inscripción 1ª.

"ENERGY XXI, S.A." (Sociedad Unipersonal), con NIF nº A82736224, domiciliada en Madrid, calle Serrano nº 41, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid, D. José Antonio González Ortiz, con fecha 29 de Julio de 2000, bajo nº 1.619 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 15.595, Folio 48, hoja M-262538, inscripción 1ª.

2º) A la fecha actual, "Iberdrola, S.A." (sociedad absorbente) es titular de la totalidad de las acciones de "Iberdrola Redes, S.A.", "Iberdrola Diversificación, S.A.", "Iberdrola Sistemas, S.A.", "Fibras Ópticas de Madrid, S.A.", "Valores Mobiliarios y Energía, S.A." y "Energy XXI, S.A.". Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas:

- a) No es necesario ampliar el capital social de "Iberdrola, S.A.", ya que ésta es titular del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas.
- b) No es necesario elaborar los informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión.
- c) No es necesario calcular el tipo de canje de las acciones, ni el procedimiento por el que serán canjeadas, ni las demás menciones contenidas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3º) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen habrán de considerarse, a efectos contables, realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de Enero de 2003.

4º) Al amparo de lo establecido en el art. 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerarán como balances de fusión los balances de las sociedades que se fusionan cerrados al 31 de Diciembre de 2002.

5º) No se otorgarán en la Sociedad Absorbente derechos a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades absorbidas que se extinguen.

6º) En la Sociedad Absorbente no se atribuirán ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

III. - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio se hallan a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui nº 8, los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de Fusión.
- b) Las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios y el Informe de Gestión de las sociedades que participan en la fusión, así como los informes de los Auditores de Cuentas.
- c) El texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos Sociales de Iberdrola, S.A. que se proponen en el Punto Segundo del Orden del Día, aún cuando no tienen su causa en la

- operación de fusión.
- d) Los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.
 - e) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, y las fechas desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales podrán, asimismo, obtener la entrega o envío gratuito de los documentos mencionados.

IV. - Depósito del Proyecto de Fusión.

El Proyecto de Fusión quedó depositado en los Registros Mercantiles de Bilbao y Madrid, con fecha 28 de Marzo de 2003.

V. - Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que antes del día 4 de Mayo de 2003 de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 100 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o Entidad que le sustituya, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, y que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

VI. - Prima de asistencia.

A las acciones presentes y representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,01 euros brutos por acción.

VII. - Intervención de Notario en la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración requerirá la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, para que levante Acta de la Junta.

VIII. - NOTAS:

1ª.-Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, **la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 10 de Mayo de 2003, a las 11,30 horas de la mañana, en el Palacio Euskalduna (calle Abandoibarra, número 4, Bilbao).**

2ª.-Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra también a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad "www.iberdrola.com".

Bilbao, a 4 de Abril de 2003

El Secretario del Consejo de Administración.

La Junta General adoptó por mayoría, con el voto favorable superior a los dos tercios del capital presente y representado, entre otros, los siguientes acuerdos, que constan en acta levantada por el Notario de Bilbao, D. José M^a Arriola Arana, bajo nº 683 de su protocolo, y que se transcriben literalmente a continuación :

"ACUERDO CUARTO (Punto Cuarto del Orden del Día)

Autorización al Consejo de Administración para realizar programas de pagarés de empresa.

Autorizar al Consejo de Administración para realizar uno o varios programas de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de MIL QUINIENTOS (1.500) millones de euros, o su equivalente en otra moneda, facultando al mismo para determinar cuantos extremos sean necesarios, así como para ejecutar los actos precisos para el establecimiento del programa o programas y la emisión de los pagarés.

Autorizar, asimismo, al Consejo de Administración para delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo.

ACUERDO QUINTO
(Punto Quinto del Orden del Día)

Autorización al Consejo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la sociedad.

Autorizar al Consejo de Administración:

- 1º.** Para solicitar o no la admisión a negociación en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros, de las acciones, bonos, obligaciones o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan por la sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.
- 2º.** Para solicitar, en su caso, la exclusión de la negociación de los valores referidos en el apartado anterior, que se adoptará con las mismas formalidades y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- 3º.** Para adoptar cuantos acuerdos estime necesarios o convenientes en orden a amortizar o transformar en anotaciones en cuenta los títulos que representan las obligaciones o bonos emitidos por la sociedad o entidad absorbida, cuando así se requiera para que tales valores permanezcan admitidos a negociación en los mercados secundarios organizados, otorgando a tal fin cuantos documentos públicos o privados se requieran.
- 4º.** Para delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada y en el Consejero Delegado todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo."

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación en Bilbao, a veinte de Agosto de dos mil tres.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A.", DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NÚMERO 8, C.I.F. A-48010615.

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada en Madrid, el día 9 de Mayo de 2003, por el Consejo de Administración de esta Sociedad, previa convocatoria cursada por escrito a cada uno de los miembros del mismo y firmada por el Secretario, con fecha 29 de Abril de 2003, en los términos que se transcriben a continuación: - "Mi querido amigo: Por indicación del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a V. a la reunión que el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de esta Sociedad, celebrará el día 9 de Mayo a las 18,30 horas, en el domicilio social, Gardoqui, 8 - Bilbao.- ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura Acta sesión anterior (23-04-2003).- 2.- Informe del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado: – Propuestas de decisión -Informe de gestión.- 3.- Informe del Sr. Presidente.- 4.- Asuntos varios: -Delegación condicionada de facultades de los acuerdos de Junta General.- 5.- Próxima reunión.- 6.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión; con asistencia del Presidente D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el cual preside la reunión, y de los señores Consejeros, D. José Ignacio Sánchez Galán, D. José Antonio Garrido Martínez, D. Javier Herrero Sorriqueta, D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. Rafael de Icaza Zabálburu, D. Ramón de Rotaeché y Velasco, D. Javier Aresti y Victoria de Lecea, D. Juan de Basterra y Andersch, D. José Orbegozo Arroyo, D. César de la Mora y Armada, D. José Luis Antoñanzas Pérez-Egea, D. Ignacio de Pinedo Cabezudo, D. Lucas María de Oriol López-Montenegro, D. Antonio Garay Morenés, D. Ricardo Alvarez Isasi, D. Antonio María de Oriol y Díaz-Bustamante, D. Mariano de Ybarra y Zubiría, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo y D. Santiano Mayner Oyarbide; concurriendo, en consecuencia, la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración; y con la intervención del Secretario que suscribe, D. Federico San Sebastián Flechoso, Doctor en Derecho, como Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, se adoptaron, por unanimidad, los acuerdos que resultan de los siguientes particulares que se transcriben literalmente del acta aprobada por el Consejo al finalizar el mismo, firmada por dicho Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente:

Delegación condicionada de facultades de los acuerdos de Junta General

El Consejo de Administración, al objeto de facilitar la adopción posterior de Acuerdos y para el supuesto de que le fueran conferidas por la Junta General de Accionistas que se reunirá a las 11,30 horas de mañana, día 10 de Mayo, en 2ª convocatoria, acuerda, por unanimidad, delegar en la Comisión Ejecutiva Delegada todas las facultades en orden a:

- 1º) Realizar uno o varios programas de emisión de pagarés, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de Euros o su equivalente en otra moneda.

- 2º) Solicitar, o no, la admisión a negociación en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros, de las acciones, bonos, obligaciones o cualesquiera otros valores emitidos o que se emitan por la Sociedad, así como su exclusión de la cotización, y amortizar o transformar en anotaciones en cuenta los títulos que representan las obligaciones o bonos emitidos por la Sociedad.
- 3º) Autorizar la adquisición derivativa de acciones de IBERDROLA, S.A.
- 4º) Autorizar la constitución y dotación de Fundaciones.
- 5º) Celebrar y modificar, en su caso, el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con los Auditores de Cuentas de IBERDROLA, S.A. y de su Grupo consolidado para el Ejercicio 2003.
- 6º) Complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como subsanar las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, realizando cuantos actos sean necesarios para lograr las pertinentes inscripciones en el Registro Mercantil.

Facultades de Ejecución

Por último, y antes de terminar la sesión, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, al Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado, D. José Ignacio Sánchez Galán, al Secretario del Consejo de Administración, D. Federico San Sebastián Flechoso y al

Letrado D. Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente sesión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a escritura pública, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los Registros pertinentes, realizando en tal supuesto, las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los Sres. Registradores hasta lograr la perfecta inscripción de las escrituras."

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación, en Bilbao, a veinte de Agosto de dos mil tres.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

FEDERICO SAN SEBASTIAN FLECHOSO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "IBERDROLA, S.A." DOMICILIADA EN BILBAO, GARDOQUI NUMERO OCHO, C.I.F. A-48-010615.

C E R T I F I C O :

Que en sesión celebrada en Bilbao, el día 20 de Agosto de 2003, por la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad, previa convocatoria cursada por escrito a cada uno de los miembros de la misma y firmada por el Secretario, con fecha 24 de Julio de 2003, en los términos que se transcriben a continuación: - "Mi querido amigo: Por indicación del Sr. Presidente, tengo el honor de convocar a V. a la reunión que la COMISIÓN EJECUTIVA del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrará el día 20 de Agosto a las 10,30 horas, en el domicilio social, Gardoqui, 8 - Bilbao. ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura Acta sesión anterior (23-07-2003).- 2.- Informe del Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado: – Propuestas de decisión – Informe de gestión .- 3.- Informe del Sr. Presidente.- 4.- Asuntos varios.- 5.- Próxima reunión.- 6.- Lectura y aprobación del Acta de la reunión; con asistencia del Presidente, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, el cual preside la reunión, y de los señores Consejeros D. José Ignacio Sánchez Galán, D. José Antonio Garrido Martínez, D. Javier Herrero Sorriqueta, D. Víctor de Urrutia Vallejo, D. José Ignacio Berroeta Echevarría, D. Juan Luis Arregui Ciársolo y D. José Antonio Fernández Rivero. El Sr. Consejero D. Víctor de Urrutia Vallejo asiste representado por el Sr. Presidente, D. Iñigo de Oriol e Ybarra, en virtud de carta remitida a tal fin de conformidad con el artículo 27.2 de los Estatutos Sociales, concurriendo, en consecuencia, la totalidad de los miembros que componen la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, estando siete de ellos presentes y uno representado; y con la intervención del Secretario que suscribe D. Federico San Sebastián Flechoso, Doctor en Derecho, como Letrado Asesor, con el nº 34 del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo que resulta de los siguientes particulares que se transcriben literalmente del acta aprobada por la Comisión al finalizar la misma, firmada por dicho Secretario y con el visto bueno del señor Presidente:

"Realizar un Programa de Emisión de Pagarés de Empresa, por un saldo vivo máximo de 1.500 millones de euros, o su equivalente en otra divisa, en pagarés de 1.000 euros nominales cada uno, o su equivalente en otra divisa, que podrán integrarse en títulos múltiples y cuyo plazo de amortización podrá ser de una semana a 25 meses, a partir de la fecha de emisión de cada uno. Los pagarés que se emitan se representarán mediante anotaciones en cuenta, designándose a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) como entidad encargada del registro, compensación y liquidación de los citados pagarés.

Solicitar la admisión a negociación y cotización en el mercado secundario organizado AIAF Mercado de Renta Fija, de los pagarés que se emitan al amparo del citado Programa de Emisión de Pagarés de Empresa .

Facultar y conceder poderes solidarios, tan amplios y bastantes como en derecho sea necesario, a favor del Presidente del Consejo de Administración Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol Ybarra, del Vicepresidente y Consejero

Delegado D. José Ignacio Sánchez Galán y del Secretario del Consejo de Administración D. Federico San Sebastián Flechoso, para que cualquiera de ellos por si solo pueda, en nombre y representación de la Sociedad, ejercitar las facultades que se indican más adelante; y, asimismo, conceder poderes mancomunados, tan amplios como en derecho sea necesario, a favor de D. José Sáinz Armada, D. José Luis San Pedro Guerenabarrena, D. José Ignacio de Elejoste y de la Quintana, D. Jesús Martínez Pérez, D. Juan Carlos Rebollo Liceaga, D. Pablo Casas Txintxurreta, D. Ignacio Real de Asúa Guinea, D. Javier Urquidi García, D. José Miguel Alaña Latxiondo, D. Iván Burguera Pérez, D. Francisco Javier Hernando Isla, D. Estanislao Rey Baltar Boogen y D. Javier Pastor Zuazaga, para que dos cualesquiera de ellos, actuando conjuntamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

Comprometer a "Iberdrola, S.A.", eficaz y validamente, ante los correspondientes Bancos o entidades financieras, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados fueran necesarios para la ejecución del citado acuerdo de emisión de pagarés, así como todos los documentos adicionales o complementarios y renovaciones de los mismos que procediesen, estableciendo en todos ellos las cláusulas, condiciones y garantías que tengan por conveniente."

Facultades de Ejecución

Por último, y antes de terminar la sesión, la Comisión Ejecutiva Delegada, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Excmo. Sr. D. Iñigo de Oriol e Ybarra, al Sr. Vicepresidente y Consejero Delegado, D. José Ignacio Sánchez Galán, al Secretario del Consejo de Administración, D. Federico San Sebastián Flechoso y al Letrado D. Juan Carlos de Elejoste y de la Quintana, para que cualquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente sesión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a escritura pública, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los Registros pertinentes, realizando en tal supuesto, las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los Sres. Registradores hasta lograr la perfecta inscripción de las escrituras.

Expresamente se hace constar que no se ha adoptado otro acuerdo que modifique o afecte al acuerdo objeto de esta certificación y que del importe de 1.500 millones de euros autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de Mayo de 2003, se ha hecho uso, teniendo en cuenta el acuerdo a que hace referencia esta certificación, de 1.500 millones de euros, quedando por lo tanto utilizado el importe total autorizado.

Para que conste y visada por el Sr. Presidente, expido la presente certificación, en Bilbao, a veinte de Agosto de dos mil tres.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

ANEXO II

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

II.4.2 PAGARES EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2003:

PROGRAMA	FECHA DE EMISIÓN	NOMINAL DE CADA PAGARÉ	NÚMERO DE TÍTULOS	NOMINAL EN CIRCULACIÓN	FECHA VTO. FINAL
Pagarés 1.500 Mills. Euros (29-08-01)	11/07/02	1.000	4.200	4.200.000	10/07/03
	26/07/02	1.000	3.000	3.000.000	24/07/03
	08/08/02	1.000	3.600	3.600.000	07/08/03
	22/08/02	1.000	3.900	3.900.000	21/08/03
Pagarés 1.500 Mills. Euros (05-09-02)	19/09/02	1.000	2.100	2.100.000	18/09/03
	10/10/02	1.000	3.000	3.000.000	09/10/03
	15/11/02	1.000	15.000	15.000.000	14/08/03
	02/01/03	1.000	3.000	3.000.000	02/01/04
	03/01/03	1.000	50.700	50.700.000	03/07/03
	09/01/03	1.000	13.800	13.800.000	10/07/03
	16/01/03	1.000	11.400	11.400.000	24/07/03
	23/01/03	1.000	18.000	18.000.000	24/07/03
	06/02/03	1.000	12.900	12.900.000	07/08/03
	13/02/03	1.000	2.100	2.100.000	12/08/04
	20/02/03	1.000	1.500	1.500.000	19/02/04
	27/02/03	1.000	7.500	7.500.000	28/08/03
	27/02/03	1.000	1.500	1.500.000	26/02/04
	06/03/03	1.000	26.400	26.400.000	04/09/03
	06/03/03	1.000	1.500	1.500.000	04/03/04
	10/03/03	1.000	35.000	35.000.000	11/12/03
	13/03/03	1.000	1.500	1.500.000	11/03/04
	14/03/03	1.000	11.000	11.000.000	11/09/03
	21/03/03	1.000	10.000	10.000.000	18/09/03
	01/04/03	1.000	12.000	12.000.000	02/10/03
	03/04/03	1.000	24.900	24.900.000	02/10/03
	03/04/03	1.000	1.500	1.500.000	01/04/04
	09/04/03	1.000	10.000	10.000.000	09/10/03
	10/04/03	1.000	8.100	8.100.000	09/10/03
	10/04/03	1.000	1.500	1.500.000	07/04/04
	16/04/03	1.000	15.300	15.300.000	16/10/03
	16/04/03	1.000	1.800	1.800.000	15/04/04
	24/04/03	1.000	3.000	3.000.000	23/10/03
	30/04/03	1.000	11.100	11.100.000	30/10/03
	30/04/03	1.000	4.500	4.500.000	29/04/04
	08/05/03	1.000	7.200	7.200.000	06/11/03
	09/05/03	1.000	10.000	10.000.000	06/11/03
16/05/03	1.000	9.300	9.300.000	13/11/03	
16/05/03	1.000	9.900	9.900.000	13/05/04	
22/05/03	1.000	3.000	3.000.000	20/11/03	
28/05/03	1.000	10.220	10.220.000	20/05/04	

Pagars 1.500 Mills. Euros (05-09-02)	29/05/03	1.000	9.900	9.900.000	27/11/03
	05/06/03	1.000	1.500	1.500.000	04/12/03
	06/06/03	1.000	15.000	15.000.000	04/12/03
	12/06/03	1.000	5.100	5.100.000	11/12/03
	19/06/03	1.000	24.900	24.900.000	18/12/03
	26/06/03	1.000	1.500	1.500.000	24/06/04
Total:				443.820.000	

Pagars a medida: ██████████

OBLIGACIONES Y BONOS EN CIRCULACION AL 30 DE JUNIO DE 2003:

EMISION	IMPORTE DE LA EMISION	NOM/TIT AL 30.06.2003	IMPORTE EN CIRCULACION AL 30.06.2003	AÑO VENCIMIENTO FINAL
----------------	------------------------------	------------------------------	---	------------------------------

EMISOR: IBERDROLA, S.A.

Oblgs. MAY-93 (24.05.93)-IB	30.050.605,00	300.506,05	30.050.605,00	2.006
Oblgs. JUN-93 (15.07.93)-IB	210.353.500,00	601,01	210.353.500,00	2.003
Oblgs. OCT-93 (28.10.93)-IB	210.353.500,00	601,01	210.353.500,00	2.008
Oblgs. DIC-93 (30.12.93)-IB	30.050.605,00	601.012,10	30.050.605,00	2.008
Oblgs. ENE-94 (24.01.94)-IB	48.080.968,00	601.012,10	48.080.968,00	2.004
Oblgs. MAR-94-A (17.03.94)-IB	300.506.000,00	6.010,12	300.506.000,00	2.003
Oblgs. MAR-94-B (17.03.94)-IB	121.061.847,16	6.010,12	121.061.847,16	2.009
Oblgs. JUL-98 (09.07.98)-IB	420.708.484,00	150.253,03	420.708.484,00	2.003

EMISOR: IBERDROLA I, S.A.

Oblgs. MAY-57 (31.05.57) - ID	1.502.500,00	6,01	343.772,00	2.007
Oblgs. ABR-58 (20.04.58) - ID	1.502.500,00	6,01	420.099,00	2.008
Oblgs. AGO-91 (06.08.91) - IB I	49.626.521,91	300,51	49.626.521,91	2.006

EMISOR: SALTOS DEL SIL, S.A.

Oblgs. D (01.05.56) - SIL	2.404.000,00	6,01	1.084.805,00	2.011
Oblgs. E (01.04.58) - SIL	1.502.500,00	6,01	691.751,00	2.012

IBERDROLA II, S.A.

Oblgs. Serie 13ª (11.06.58) - HE	3.005.000,00	6,01	1.498.425,22	2.012
Oblgs. Serie 23ª (05.02.65) - HE	7.212.000,00	6,01	559.320,65	2.005

II.4.2.1 Valores de renta fija en circulación a 30 de Junio de 2003 admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

II.4.2.1.1 Pagarés en circulación admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija:

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
7	2002		11/07/02	10/07/03	4.609,00	39,13	29/07/02	3,755	3,300
8	2002		11/07/02	10/07/03	13,00	4,76	02/08/02	3,250	3,250
12	2002		11/07/02	10/07/03	85,00	11,76	31/12/02	2,799	2,700
1	2003		11/07/02	10/07/03	11.617,00	23,81	22/01/03	2,808	2,549
2	2003		11/07/02	10/07/03	14,00	5,00	11/02/03	2,500	2,500
3	2003		11/07/02	10/07/03	2,00	5,00	27/03/03	2,399	2,399
7	2002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	26/07/02	24/07/03	3.000,00	4,35	25/07/02	3,593	3,593
8	2002		26/07/02	24/07/03	807,00	28,57	12/08/02	3,400	3,100
10	2002		26/07/02	24/07/03	7,00	4,35	02/10/02	2,900	2,900
1	2003		26/07/02	24/07/03	18.800,00	9,52	24/01/03	2,808	2,747
8	2002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	08/08/02	07/08/03	3.844,00	19,05	29/08/02	3,441	3,200
1	2003		08/08/02	07/08/03	13,00	4,76	02/01/03	2,750	2,750
2	2003		08/08/02	07/08/03	2,00	5,00	14/02/03	2,600	2,600
3	2003		08/08/02	07/08/03	2,00	5,00	17/03/03	2,400	2,400
8	2002	1.500.000.000 Euros (29-08-01)	22/08/02	21/08/03	3.900,00	4,76	22/08/02	3,512	3,512
9	2002		22/08/02	21/08/03	668,00	28,57	19/09/02	3,200	3,000
11	2002		22/08/02	21/08/03	11,00	5,00	26/11/02	3,000	3,000
10	2002		19/09/02	18/09/03	64,00	8,70	21/10/02	3,000	2,750
3	2003		19/09/02	18/09/03	10.000,00	5,00	24/03/03	2,525	2,525
10	2002	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/10/02	09/10/03	3.000,00	4,35	11/10/02	3,100	3,100
4	2003		10/10/02	09/10/03	8.100,00	5,26	11/04/03	2,474	2,474
6	2003		10/10/02	09/10/03	401,00	4,76	30/06/03	2,000	2,000
11	2002	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	15/11/02	14/08/03	15.000,00	5,00	18/11/02	3,032	3,032
12	2002	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	05/12/02	04/12/03	1.664,00	23,53	19/12/02	3,015	2,500
1	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	02/01/03	02/01/04	115,00	23,81	23/01/03	2,531	2,473
5	2003		02/01/03	02/01/04	3,00	5,26	20/05/03	2,007	2,007
2	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	20/02/03	19/02/04	226,00	15,00	28/02/03	2,400	2,150
3	2003		20/02/03	19/02/04	245,00	5,00	03/03/03	2,350	2,200
4	2003		20/02/03	19/02/04	6,00	5,26	29/04/03	2,399	2,399
2	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	27/02/03	28/08/03	15.000,00	5,00	28/02/03	2,474	2,474
5	2003		27/02/03	26/02/04	24,00	5,26	28/05/03	2,150	2,150
6	2003		27/02/03	26/02/04	1.390,00	9,52	24/06/03	2,000	1,800
3	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	06/03/03	04/09/03	26.965,00	30,00	18/03/03	2,530	2,249
4	2003		06/03/03	04/09/03	3,00	5,26	14/04/03	2,449	2,449
6	2003		06/03/03	04/03/04	1.377,00	4,76	24/06/03	2,000	2,000
3	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/03/03	11/12/03	70.000,00	10,00	11/03/03	2,393	2,383
4	2003		10/03/03	11/12/03	120,00	5,26	04/04/03	2,416	2,416
6	2003		10/03/03	11/12/03	6.423,00	28,57	30/06/03	2,101	1,900
3	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	13/03/03	11/03/04	1.849,00	20,00	21/03/03	2,450	2,250
3	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	14/03/03	11/09/03	11.000,00	5,00	17/03/03	2,454	2,454

MES	AÑO	PROGRAMA	FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VOLUMEN NOMINAL NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACIÓN (PORCENTAJE)	FECHA ÚLTIMA COTIZACIÓN	CAMBIO O T.I.R. MÁXIMO	CAMBIO O T.I.R. MÍNIMO
4	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	01/04/03	02/10/03	42.553,00	26,32	29/04/03	2,457	2,249
4	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	03/04/03	01/04/04	1.869,00	21,05	09/04/03	2,427	2,200
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	10/04/03	07/04/04	168,00	5,26	13/05/03	2,200	2,200
6	2003		10/04/03	07/04/04	181,00	14,29	26/06/03	2,100	2,000
4	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	16/04/03	16/10/03	11.452,00	15,79	23/04/03	2,579	2,300
4	2003		16/04/03	15/04/04	2.395,00	15,79	24/04/03	2,579	2,250
4	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	30/04/03	29/04/04	3.000,00	5,26	30/04/03	2,447	2,447
5	2003		30/04/03	29/04/04	1.421,00	42,11	27/05/03	2,400	2,000
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	08/05/03	06/11/03	5.262,00	26,32	22/05/03	2,423	2,100
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	16/05/03	13/05/04	625,00	36,84	27/05/03	2,200	1,950
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	22/05/03	20/11/03	3.000,00	5,26	23/05/03	2,290	2,290
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	28/05/03	20/05/04	10.220,00	5,26	29/05/03	2,208	2,208
5	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	29/05/03	27/11/03	4.800,00	5,26	30/05/03	2,231	2,230
6	2003	1.500.000.000 Euros (05-09-02)	26/06/03	24/06/04	1.500,00	4,76	26/06/03	2,031	2,031

* volumen nominal negociado en miles de euros

II.4.2.1.2 Obligaciones en circulación admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales:

MES	AÑO	DENOMINACION	VOLUMEN NOMINAL (*) NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACION (PORCENTAJE)	FECHA ULTIMA COTIZACION	CAMBIO MAXIMO	CAMBIO MINIMO
-----	-----	--------------	-------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	---------------	---------------

7	2002	Jul-92 IB-1	414,70	17,39	11/07/2002	275,97	275,78
---	------	-------------	--------	-------	------------	--------	--------

11	2002	Feb-93 IB	2.428,09	10,00	18/11/2002	100,01	99,99
1	2003	"	144,24	4,76	8/01/2003	100,04	100,04

7	2002	Jun-93 IB	10.008,02	13,04	16/07/2002	106,51	106,19
8	2002	"	7.098,53	14,29	14/08/2002	106,05	105,88
9	2002	"	8.594,44	19,05	16/09/2002	105,42	105,19
10	2002	"	18.485,26	26,09	31/10/2002	105,16	104,67
11	2002	"	6.733,12	20,00	29/11/2002	104,68	104,36
12	2002	"	1.482,69	17,65	31/12/2002	104,34	103,82
1	2003	"	299,30	4,76	2/01/2003	103,83	103,83
2	2003	"	22.334,73	25,00	28/02/2003	103,18	102,84
3	2003	"	5.518,47	20,00	21/03/2003	102,85	102,39
4	2003	"	1.202,02	5,26	25/04/2003	101,67	101,67
5	2003	"	13.673,58	10,53	15/05/2003	101,3	101,28
6	2003	"	3.655,94	14,29	30/06/2003	100,46	100,39

7	2002	Octubre-93 IB	89,55	4,35	3/07/2002	120,21	120,21
11	2002	"	2.058,46	10,00	13/11/2002	121,6	119,73
2	2003	"	74,53	5,00	28/02/2003	126,65	126,65
3	2003	"	2.066,27	25,00	13/03/2003	127	126,70
4	2003	"	27,05	5,26	29/04/2003	125,93	125,93
5	2003	"	3.020,08	15,79	23/05/2003	126,78	125,55
6	2003	"	1.015,71	9,52	9/06/2003	127,7	127,13

3	2003	Diciembre-93 IB	2.404,05	10,00	17/03/2003	124,2	124,17
6	2003	"	1.202,02	4,76	26/06/2003	126,22	126,22

8	2002	Enero-94 IB	1.202,02	4,76	1/08/2002	104,82	104,82
9	2002	"	8.414,17	9,52	16/09/2002	104,78	104,67
1	2003	"	2.404,05	9,52	15/01/2003	104,52	104,45
2	2003	"	13.222,27	5,00	25/02/2003	104,36	104,36

7	2002	Marzo-94 "A" IB	5.162,69	17,39	18/07/2002	105,34	104,95
8	2002	"	12,02	9,52	9/08/2002	105,04	105,00
9	2002	"	31.715,40	14,29	25/09/2002	105,11	104,79
10	2002	"	36.439,36	17,39	31/10/2002	105,32	104,51
11	2002	"	36,06	10,00	14/11/2002	104,59	104,40
12	2002	"	2.452,13	52,94	31/12/2002	104,9	104,65
1	2003	"	12.170,49	23,81	24/01/2003	104,65	104,22
2	2003	"	1.929,25	20,00	28/02/2003	104,43	104,20
4	2003	"	22.537,95	15,79	28/04/2003	103,67	103,32
5	2003	"	46.614,49	36,84	27/05/2003	103,37	103,16

6	2003	"	32.478,69	23,81	30/06/2003	103,24	102,85
MES	AÑO	DENOMINACION	VOLUMEN NOMINAL (*) NEGOCIADO	FRECUENCIA DE COTIZACION (PORCENTAJE)	FECHA ULTIMA COTIZACION	CAMBIO MAXIMO	CAMBIO MINIMO

12	2002	Marzo-94 "B" IB	348,59	11,76	11/12/2002	119,19	119,19
1	2003	"	4.038,80	4,76	24/01/2003	121,77	121,77
6	2003	"	120,20	4,76	27/06/2003	124	124,00

7	2002	Julio-98 IB	2.554,30	13,04	9/07/2002	100,6	100,40
8	2002	"	6.911,64	23,81	19/08/2002	100,95	100,75
9	2002	"	3.906,58	4,76	24/09/2002	100,56	100,56
10	2002	"	1.051,77	4,35	1/10/2002	100,92	100,92
11	2002	"	11.268,98	40,00	27/11/2002	100,94	100,75
12	2002	"	1.352,28	11,76	18/12/2002	100,82	100,75
1	2003	"	17.128,85	33,33	30/01/2003	100,83	100,70
2	2003	"	7.212,15	15,00	12/02/2003	100,73	100,65
4	2003	"	7.963,41	15,79	10/04/2003	100,5	100,36
5	2003	"	1.202,02	5,26	5/05/2003	100,38	100,38
6	2003	"	14.424,29	19,05	26/06/2003	100,21	100,05

* en miles de euros

ANEXO

**ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO
DELIBERADAMENTE**

RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

30-jun-03 30-jun-02

Uds.: Miles de euros

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	825.090	619.603
+ Otros Ingresos	165.004	169.043
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0	0
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	990.094	788.646
- Compras Netas	771.743	546.779
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	2.280	-31.262
- Gastos Externos y de Explotación	75.725	67.747
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	144.906	142.858
+/- Otros Gastos e Ingresos	0	0
- Gastos de Personal	112.675	95.508
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	32.231	47.350
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	20.977	25.489
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	1.511	1.263
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	9.743	20.598
+ Ingresos Financieros	198.939	185.510
- Gastos Financieros	197.058	353.649
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1.013	0
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras	9.292	8.829
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.345	-156.370
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	124.443	28.216
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	-76.972	17.419
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias	2.197	12.915
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores	-1.954	-2.871
+/- Otros Resultados Extraordinarios	-292.720	4.019
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-241.662	-96.671
+/- Impuestos sobre Beneficios	127.095	44.498
= RESULTADO DEL EJERCICIO	-114.567	-52.173

BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Miles de Euros

ACTIVO

	30-jun-03	30-jun-02
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0	180
I. Gastos de establecimiento	58.458	50.349
II. Inmovilizaciones Inmateriales	592.710	672.293
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	137.595	37.208
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	455.115	635.085
III. Inmovilizaciones Materiales	16.127.953	15.226.068
IV. Inmovilizaciones Financieras	2.580.414	2.575.440
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	2.503	65.464
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	561.410	593.816
B) INMOVILIZADO	19.923.448	19.183.431
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	448.752	666.898
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	156.565	167.534
I. Accionistas por Desembolsos Exeidos	0	0
II. Existencias	849.800	870.246
III. Deudores	2.386.431	2.817.386
IV. Inversiones Financieras Temporales	630.382	377.806
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	0	0
VI. Tesorería	92.516	70.421
VII. Ajustes por Periodificación	62.971	53.568
E) ACTIVO CIRCULANTE	4.022.101	4.189.427
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)	24.550.866	24.207.471

PASIVO

	30-jun-03	30-jun-02
I. Capital Suscrito	2.704.648	2.704.648
II. Reservas Sociedad Dominante	5.322.760	4.864.982
III. Reservas Sociedades Consolidadas	615.702	642.140
IV. Diferencias de Conversión	-792.172	-318.687
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	505.590	448.978
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0	0
A) FONDOS PROPIOS	8.356.527	8.342.060
B) SOCIOS EXTERNOS	83.856	81.947
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	25.881	17.916
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	360.058	332.621
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	939.460	627.398
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	965.416	7.048.514
II. Deudas con Entidades de Crédito	3.520.173	2.829.566
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	410.171	379.363
IV. Otras Deudas a Largo	468.373	196.843
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.364.134	10.454.286
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	6.005.610	413.823
II. Deudas con Entidades de Crédito	827.440	1.124.061
III. Acreedores Comerciales	1.330.153	1.443.091
IV. Otras Deudas a Corto	1.170.075	1.320.908
V. Ajustes por Periodificación	44.072	1.109
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.377.350	4.302.993
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	43.600	48.249
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	24.550.866	24.207.471

RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

30-jun-03 30-jun-02

Uds.: Miles de Euros

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio	4.492.725	4.986.607
+ Otros Ingresos	135.828	116.839
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0	0
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	4.628.553	5.103.446
- Compras Netas	3.330.895	3.898.285
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	814.980	830.018
- Gastos Externos y de Explotación	359.845	340.231
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1.752.794	1.694.949
+/- Otros Gastos e Ingresos	0	0
- Gastos de Personal	382.839	379.097
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1.369.955	1.315.852
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	438.745	401.494
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0	0
- Variación Provisiones de Circulante	-3.580	17.519
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	934.789	896.839
+ Ingresos Financieros	86.642	49.980
- Gastos Financieros	323.174	444.948
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	35.051	37.430
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras	2.457	16.404
+/- Resultados de Conversión	0	0
+/- Participación Resultad. Sociedades Puestas Equivalencia	66.136	42.229
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	14.654	20.960
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	0	0
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	782.333	544.167
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	158.928	82.180
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control	-31.326	-9.258
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias	2.197	12.915
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores	542	-3.697
+/- Otros Resultados Extraordinarios	-308.451	11.414
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	604.223	637.722
+/- Impuestos sobre Beneficios	-96.100	-183.657
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	508.123	454.065
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	-2.533	-5.086
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	505.590	448.978